

Sres. asistentes
Sr. Alcalde
D. Dionisio S. Villagroy
Concejales
D. Angel del Olmo Olivares
D. Antolin Montes Frutos
D. Laureano N. Jarcin
D. Pedro C. Navacerrada
D. Alejandro Lave Fato
Sr. Secretario
D. Miguel Arrauz de la F.

Sesion extraordinaria del dia 23 de junio de 1970.

Siendo las 21 horas se constituye la Corporacion Municipal en Sesion Publica Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Sastre Villagroy con asistencia de los Sres. concejales anotados al margen se dió principio a ella por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobado.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que segun tenia anunciado debia procederse a la discusion y aprobacion del anteproyecto del presupuesto extraordinario formado para obras de galeria visitable; construccion de un grupo escolar de 12 aulas; reconstruccion de ermita y vivienda pavimentacion de la calle Martires y pavimentacion de diez calles mas, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto, y demas documentos acompañados a fin de que los Sres. concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos y resultando, que discutido detenidamente y convenientemente dicho anteproyecto del presupuesto extraordinario, encuentrarse en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a veinte millones seiscientos y cinco mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad, el cual se financiara con el préstamo solicitado del Banco de Credito Local de España por la cantidad de veinte millones.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demas disposiciones complementarias, la Corporacion Municipal acuerda: Aprobar en principio el anteproyecto del presupuesto extraordinario, formado para atender a obras de construccion de un grupo escolar de doce aulas; reconstruccion de Ermita y vivienda del conserje del Cementerio; pavimentacion de la calle Martires y pavimentacion de diez calles mas; y

construccion de una galeria visitable.

Que se anuncie la exposicion al publico por termino de 15 dias el referido proyecto del presupuesto en la Secretaria de esta Corporacion y Boletin Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en la Ley de Regimen Local.

Cumplido el objeto de la presente sesion, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintidos horas, levantandose de todo ello lo presente acto que hallada conforme la suscriben, y de ello como Secretario doy fe

Donisio Sastre

Angel del Olmo

Aguado

P. Comayon

Huarte

Sancho

Laureano Navarreda

Sancho

Amante

Sres asistentes

Sr. Alcalde

D. Donisio Sastre Villagros

Sres concejales

D. Angel del Olmo Olivos

D. Laureano Navarreda Garcia

D. Isidoro Rodriguez Fato

D. Enrique Aguado Esteban

D. Leonardo Lous Fato

D. Joaquin de las Heras H.

D. Pedro Carcajosa Navarreda

Miguel Sanchez de la Fuente

Secretario de los Reyes

Sesion Ordinaria del dia 23 de junio de 1970
En San Sebastian de los Reyes a veintitres de junio de mil novecientos setenta.

Siendo las 22 horas y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Donisio Sastre Villagros se reunen en el Consistorio Municipal los Sres. Concejales expresados al margen con el fin de celebrar la sesion señalada para esta fecha declarandose abierto el acto publico por el Sr. Presidente, por existir suficiente numero de Sres. Concejales, y con asistencia del Secretario que suscribe

1.ª) Sesión anterior. - Dada lectura del acta de la última sesión celebrada y hallado conforme es aprobado por unanimidad íntegramente.

2.ª) Adjudicación definitiva de obras de pavimentación de las calles Hermenegildo Izquierdo, Paz, Elavel, San Vicente, Victoria, Fuentes, Lorenzo Frutos, Real Vieja, Higuera, Postas, Pasarela, Leopoldo Jimeno, Matadero, y Plaza de los Fuentes.

Dada cuenta del estado en que se halla el expediente de subasta de las obras de pavimentación de las calles antes enumeradas, del que resultó adjudicatario provisionalmente con fecha seis del actual Don Teodoro del Barrio Romero, mayor de edad, contratista y vecino de Colmenar Viejo, Madrid, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario; Considerando: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva y siendo la proposición más ventajosa para este Ayuntamiento la suscrita por dicho Sr. del Barrio Romero, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras de pavimentación de las Calles, Hermenegildo Izquierdo, Paz, Elavel, San Vicente, Victoria, Fuentes, Lorenzo Frutos, Real Vieja, Higuera, Postas, Pasarela, Leopoldo Jimeno, Matadero, y Plaza de la Fuente de San Roque a favor de tan repetido Sr. Don Teodoro del Barrio Romero en la cantidad por él ofrecida, con la baja del 30,33% sobre el precio licitatorio, que asciende a Dos millones novecientos diez y nueve mil, cuatrocientos noventa y siete pesetas y setenta y cinco centimos, (2.919.497,75) a quien se notificará en forma y se cumpliran todos los demás trámites para el perfeccionamiento del contrato, autorizándose por medio de esta acta al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento D.

Enomino Sastre Villagroy para que lo realice en nombre del mismo

3º) Expediente de ruina de la finca número 60 de la Calle Martires del Pueblo propiedad de D. Angel Mateo Jimenez. Informe de Secretario. D. Angel Mateo Jimenez en escrito presentado en 22 de Abril ultimo solicita la inclusion en el Registro de Solares la casa de su propiedad sita en el numero 60 de la Calle de Martires del Pueblo al amparo de lo dispuesto en los numeros 4 y 5 del articulo 5 del Reglamento de 5 de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, de Edificacion Forzosa y Registro Municipal de Solares.

Aporta titulo de propiedad y certificado tecnico y fotografias de la finca.

D. Cesario Huete Ballesteros, arrendatario de la finca, se opone a la inclusion y presenta certificado expedido por tecnico arquitecto.

El Arquitecto Municipal ha informado el expediente el 26 de mayo y 9 de junio pasado.

De tales informes se deduce que se da los supuestos del articulo 170, 2 (A) y (B) de la Ley del Suelo, que el articulo 5º Nº 4 del Reglamento de Registro de Solares recoge como motivo de inclusion en el mismo.

En efecto, el daño de la finca no parece reparable por medios normales y el coste de reparacion esta por encima del cincuenta por ciento del valor del inmueble. Este oscila entre la diferencia de 1.050.080 y 935.877'50 pts, segun el tecnico de la propiedad, y cero pts. que le asigna el tecnico municipal. Como el coste de reparacion se cifra en tales informes en 246.762'50 pts. y 218.318'50, y tales cifras no son rebatidas por el arrendatario aunque la valoracion del tecnico municipal sea excesivamente exagerado, parece que se dan los supuestos de inclusion mencionados, al rebasar con mucho el importe de las obras de reparacion el cincuenta por ciento del valor del inmueble, y logicamente

no ser reparable el daño existente por medios normales.

En su consecuencia la Corporación por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Incluir en el Registro Municipal de Solares a la finca número 60 de la calle de Martires del Pueblo propiedad de D. Angel Mateo Jimenez, por estar incluido en el supuesto del N° 4 del artículo 5° del Reglamento vigente en relacion con el artículo 170, 2 (A) y (B) de la Ley del Suelo, según se deduce de la apreciación conjunta de los informes técnicos emitidos en el expediente.

Que se traslade copia de este acuerdo a los interesados advirtiéndoles que contra el mismo puede interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la notificación del mismo, de conformidad a cuanto dispone el artículo 52 de la Ley Jurisdiccional Contencioso Administrativo, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que la Ley pudiera concederles, dándose traslado también del informe — técnico municipal.

4º) Circular de la Jefatura de Inspección y Asesoramiento sobre liquidación de haberes de funcionarios. Informe de Secretario.

La Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento comunica a este Ayuntamiento en escrito de 30 de Abril del año en curso que la gratificación llamada complemento de destino establecida en la Circular de 4 de febrero último en su Regla 16 que afectaba a este Secretario, no tiene carácter obligatorio.

Esta Secretario, en informe que elevó al Ayuntamiento al pleno celebrado el 25 de febrero p. pasado, recogía aplicando los términos de los impresos para la liquidación de haberes mandados por la Jefatura del Servicio, que la gratificación establecida en la citada Regla 16 tenía efecto durante el ejercicio de 1969, razón por la cual

el Ayuntamiento al aprobar en sus terminos dicha liquidacion recagio como gratificacion voluntaria a favor de esta Secretaria la cantidad de 17,910 pts. que le restaba al que suscribe para llegar al 100% del emolumento basico de su plaza, segun el criterio sentado por el Ayuntamiento para todos sus funcionarios.

Como consecuencia de la Circular de que se hace merito al principio procede, salvo otro criterio de la Corporacion, corregir la liquidacion de haberes del pasado ejercicio en el sentido de pasar la cifra de gratificacion reglamentaria por 72,000 pts. que figura a favor del que suscribe en la columna 5, a la columna 10, dejando fijadas, en consecuencia, la gratificacion voluntaria del Sr. Secretario en un total de 89,910 pts. con el fin de llegar al 100% del emolumento basico de la plaza, conforme se hizo con el resto de los funcionarios.

A dicho efecto, siempre salvo el superior criterio de la Corporacion se propone la adopcion del siguiente acuerdo.

Rectificar acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesion de 25 de febrero p. pasado, en el sentido de suprimir de la liquidacion de haberes del año 1,969, el cifrado de la columna 5, complemento de destino del Sr. Secretario, que se integrará en la columna 9, nuevas gratificaciones que se cifrará en 74,910 pts. correspondientes al Sr. Secretario, con modificacion en consecuencia de la columna 10, que se entenderá con un total de 89,910 pts.; en cuanto afecta asimismo al Sr. Secretario, quedando cifrado en esta cantidad la gratificacion que con arreglo a la Regla 20 de la Circular de la Direccion General de Administracion Local de 4 de Marzo se asigna por esta Corporacion al Sr. Secretario, para el ejercicio de 1,969 continuando cifrada en 17,910 pts. segun acuerdo de 25 de febrero para el ejercicio actual y los sucesivos. La

Corporación no obstante acordara.

En su consecuencia el Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó: aprobar en todas sus partes la propuesta de Secretaría conforme se halla redactado que anteriormente se hace mención.

5º) Modificación de plantilla. Propone la Presidencia la modificación de plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento en la forma que queda redactada en la moción de la Alcaldía, siendo esta la siguiente: crear una plaza interventor con el grado retributivo 16 en la escala de la Ley 108. Crear una plaza de depositario de fondos con el grado retributivo 15. Crear dos plazas de oficiales administrativos con destino uno en Secretaría y otro en Intervención con el grado retributivo 7. Crear cinco plazas de auxiliares administrativos tres con destino en Secretaría y dos en Intervención con el grado cinco. Asimilar la plaza de administrador de Arbitrios a oficial administrativo con el grado 7. Subalternos. Asignar el grado retributivo 5 a la plaza de alguacil municipal. Asignar el grado retributivo 3 a la plaza del consejero del Cementerio. Crear cinco plazas de subalternos una en oficinas Municipales, uno vigilante de alumbrado, uno vigilante de obras y servicios y dos obreros. Crear dos plazas de policía Municipal nocturna con el grado retributivo 4. Asignar el grado retributivo 4 a las dos plazas restantes. Policía Municipal diurna. Nueva creación por transformación de la plaza de guarda rural. Guardias: Crear seis plazas de guardias con el grado retributivo 4. Guarderías rurales. Se suprime una de las plazas por transformación con guardias Municipales. Asignar el grado retributivo 3 a la plaza existente. Topógrafo: Crear una plaza de Topógrafo Municipal con el grado retributivo 9.

Dicha moción es aprobada íntegramente.

por unanimidad conforme se halla redactada en la propuesta del Sr. Alcalde anteriormente expresada.

Que se remita certificacion de este acuerdo y estado comparativo de plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, existente y modificada al Ilmo. Sr. Director General de Administracion Local a efectos consiguientes.

6º) Miñuta de gastos presentada por el Sr. Perito Industrial. Dada cuenta de esta minuta se acuerda desestimarla por entender que como el nombramiento o cargo que desempeña dicho Perito no es con caracter gratuito y honorifico no puede acceder este Ayuntamiento a lo solicitado y que así se comuniqué al interesado.

7º) Solicitud de inclusion en la Beneficencia Municipal. Dada cuenta de la peticion formulada por D. Adolfo Sanz Perdiguero solicitando ser incluido tanto el como su esposa en el padron de Beneficencia Municipal de este Ayuntamiento por carecer en absoluto de toda clase de bienes, extremos que se hallan plenamente justificados por unanimidad se acuerda incluir en el padron de Beneficencia con derecho a los beneficios medico-farmacéuticos gratuitos al solicitante D. Adolfo Sanz Perdiguero así como a su esposa Dña. Ramona Perdiguero Monasterio, y que así se comuniqué al interesado así como a los señores medico y farmacéutico titulares.

7º Bis) Escrito de una empleado. Dada cuenta del escrito presentado por la empleado contratada de este Ayuntamiento Srita. Angelina Manada solicitando aumento de haberes como tal, se acuerda por unanimidad quede pendiente hasta que por la superioridad se apruebe el presupuesto ordinario del Ejercicio actual, en cuya circunstancia se volverá a considerar dicha peticion.

8º) Parcela adjudicada por la Direccion de Vias Pecuarias a este Ayuntamiento. Por la Alcaldia se da cuenta

de que como consecuencia del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en Sesión de fecha 27 de Mayo p. pasado por el que se acordó aceptar la adjudicación a este Ayuntamiento de la parcela sobrante número 14 de la Vía pecuaria cordel de Matapinera al arroyo de la Vega sita en este término Municipal de cabida 46 areas y 10 centiareas por importe de 922.000 pts, se exhibe al Ayuntamiento la correspondiente carta de pago de dicho ingreso verificado a través de la intervención de Hacienda de Madrid con fecha 2 de junio del año actual bajo el número 00215, concepto 5, por importe de las referidas 922.000 pts. Los Señores asistentes quedaron enterados de tal particular.

9º) Ruegos y preguntas Bajo este epigrafe y por ser declarado de urgencia se adopta el siguiente acuerdo: Informe de Secretaria. El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en escrito 18 de junio ultimo nº 1.309 a efectos de la aprobación del presupuesto ordinario del Ejercicio de 1.970 interesa certificación relativa a los acuerdos Municipales que provocan la consignación de los gastos 2, 1.513; 3, 1.107 y 6, 1.108 figurados en presupuesto, como consecuencia de ello salvo el superior criterio de la Corporación, puede adoptarse el siguiente acuerdo: Reconocer como pendientes de pago las obligaciones dimanantes de las prestaciones realizadas con cargo al Ayuntamiento que al pie se detallan, por contratos celebrados en su nombre o prestación de servicios, con indicación de acreedores por cada partida del presupuesto ordinario para 1.970:

Partida 2, 1.513 - "obligaciones reconocidas procedentes de ejercicios anteriores":

A D. Pablo Brihuega, por obras realizadas en la construcción de alcantarillado en las calles Viscaya, y Avenida de Madrid..... 120.390 pts

Otros gastos menores de este caracter 4,610 pts.
 TOTAL PARTIDA 125,000 "

Partida 3.1107 "obligaciones reconocidas procedentes de ejercicios anteriores":

A la MUNICIPAL, diferencias liquidacion prestaciones, periodo 1/1/1967 al 31/12/1968, segun su escrito N° 39.419 de fecha 9 de julio de 1969 43,096 pts
 E. Navacerrada, diferencia haberes 1969 1,226 "
 E. Diaz " " " 1,470 "

A cuenta liquidacion de Sra Maria del Pilar Lopez, segun escrito MUNICIPAL N° 53.943 11,208 "
 TOTAL PARTIDA 57,000

Partida 6.1108 "Obligaciones reconocidas procedentes de ejercicios anteriores":

Restos pendientes de pago en el ejercicio 1970, de obligaciones dimanantes del acuerdo de fecha 9 de Mayo de 1968 segun condiciones de adjudicacion de contrato de compra de un tractor a favor de Sociedad Anonima de Tractores Espanoles... 88,800 p
 TOTAL PARTIDA 88,800 "

El Ayuntamiento por unanimidad aceptar integralmente la propuesta de Secretario y aprobarla tal y como se halla redactada segun se halla expresado anteriormente.

Cumplido el objeto de la presente Sesion el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veinticuatro horas levantandose de todo ello la presente acta que hallada conforme la suscriben, y de ello como Secretario doy fé.

Dionisio Sastre

Juana del Riuo

J. Carvajal

Laura del Riuo